



**AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE
BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICO N° 3290 /**

CALBUCO, 31 MAR 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **FRANCISCO ABEL ALVARADO IGOR, C. I. N°** PRESIDENTE DEL "COMITÉ DE TRABAJO CERT ISLA PULUQUI" COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, EL DIA SABADO 01 DE ABRIL DE 2023, en el local: RECINTO CLUB DE HUASOS MANUEL RODRIGUEZ, ubicado en: SECTOR ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 19:00 horas del día SABADO 01 DE ABRIL DE 2023 hasta las 01:00 horas del día DOMINGO 02 DE ABRIL DE 2023.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



**IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)**

**AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:**

- | | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. | 7) Transparencia. ✓ |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. | |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. | |